



# Opinión

## Para reflexionar...

### Justificaciones para utilizar el pronombre personal "ustedes" y la desinencia verbal de la segunda persona del plural.

Queremos mencionar algunas razones que justifican los cambios en las expresiones utilizadas en las palabras de la consagración de la tercera edición típica del Misal Romano.

El lenguaje no es estático sino dinámico. El lenguaje en tanto instrumento, tiende a ser correlato de la existencia. Por este motivo es lógico que caigan en desuso palabras, frases, modismos, que pierden actualidad. Del mismo modo, es lógico que gradualmente se incorporen tecnicismos y vocablos apropiados. No se justifican cuando existe el correlato en el lenguaje propio. Aunque a veces, es muy difícil su uso.



Tal vez los puristas nos puedan susurrar que "cualquier tiempo pasado fue mejor". Mas no podemos detenernos en esta consideración nostálgica pero incompleta. Cualquier tiempo pasado fue muy bueno, excelente, irrepetible. En el pasado hubo hombres que, en cada siglo, posibilitaron respuestas a su mundo. "Encontrar buques naufragados desde los que extraer tesoros que nos hagan emerger y sumergirnos una y otra vez." Si nos quedamos en esas experiencias, corremos el riesgo de quedar incomunicados por falta de elementos que permitan el intercambio con nuestros contemporáneos.

El lenguaje es factor de identidad y unidad. En el caso que nos ocupa, es ocasión de fortalecer nuestra identidad religiosa en lo que es el vértice de nuestra vida cristiana, la Eucaristía, en unidad con nuestra identidad como pueblo. Nada mejor que poder dirigirnos al Padre celestial con nuestra lengua materna, de una manera completa y coherente, esto es, no en partes de una manera y en otras partes de otro modo.

El magisterio de la Iglesia, que insistentemente invita a mejores traducciones, que se caractericen por su dignidad, por su sencillez, de tal manera que favorezca una mayor comprensión y participación de los fieles. A continuación citamos algunos de estos textos. «En esta reforma, los textos y los ritos se han de ordenar de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria» (SC 21).

«La Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la Liturgia: por el contrario, respeta y promueve el genio y las cualidades peculiares de las distintas razas y pueblos. Estudia con simpatía y, si puede, conserva íntegro lo que en las costumbres de los pueblos encuentra que no esté indisolublemente vinculado a supersticiones y errores, y aun a veces lo acepta en la misma Liturgia, con tal que se pueda armonizar con su verdadero y auténtico espíritu» (SC 37).

«Al revisar los libros litúrgicos, salvada la unidad sustancial del rito romano, se admitirán variaciones y adaptaciones legítimas a los diversos grupos, regiones, pueblos, especialmente en las misiones, y se tendrá esto en cuenta oportunamente al establecer la estructura de los ritos y las rúbricas» (SC 38).

«El vocabulario elegido para una traducción litúrgica debe ser de fácil comprensión para la gente sencilla y, al mismo tiempo, expresión de la dignidad y elegancia del original latino: debe ser un lenguaje apropiado para la alabanza y adoración, que manifieste reverencia y gratitud ante la gloria de Dios»(3). Es un primer paso de la inculturación de la Liturgia. «La primera medida de inculturación y la más notable es la traducción de los textos litúrgicos a la lengua del pueblo... Los traductores deben tener en cuenta la redacción del texto con la acción litúrgica, las exigencias de la comunicación oral y las características literarias de la lengua viva del pueblo.»(4).

Es una tarea irrenunciable de las Conferencias Episcopales. «A las Conferencias Episcopales compete sobre todo preparar y aprobar la edición del Misal Romano en las lenguas vernáculas aprobadas, para que, obteniendo el reconocimiento de la Sede Apostólica, se utilice en las respectivas regiones»(5). «Corresponde a las Conferencias Episcopales preparar esmeradamente la traducción de los textos del Misal, para que, respetando la índole de cada lengua, se transmita plena y fielmente el sentido del texto original latino... Se debe utilizar el lenguaje adaptado a los fieles de la región, con tal que sea noble y dotado de calidad literaria» (cf. IGMR 392)

## Para no olvidar...

### Celebraciones de lengua latina, a lengua viva del país

Durante muchos, más bien, durante muchísimos años nuestras celebraciones eran en lengua latina, aunque para la gran mayoría de los fieles era una lengua totalmente desconocida. El Concilio Vaticano II, en su Constitución dogmática sobre la sagrada Liturgia (Sacrosanctum concilium), al poner en marcha la renovación litúrgica de la Iglesia, puso como una de las finalidades importantes de dicha reforma, la participación de los fieles, sobre todo en la celebración eucarística. Para ello, «En esta reforma, los textos y los ritos se han de ordenar de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria» (SC 21).

Y es así, que se empezó a utilizar, en algunas partes de la Misa, nuestra lengua materna, o sea, el español. Primero de una manera tímida, así lo expresaba la Constitución litúrgica: «Se conservará el uso de la lengua latina en los ritos latinos, salvo derecho particular... Sin embargo, como el uso de la lengua vulgar es muy útil para el pueblo en no pocas ocasiones, tanto en la Misa como en la administración de los Sacramentos y en otras partes de la Liturgia, se le podrá dar mayor cabida, ante todo, en las lecturas y moniciones, en algunas oraciones y cantos...» (SC 36). Más tarde en toda la celebración.

De esta manera, todos los que participaban en la Misa, podían entender lo que se decía, que no es cualquier cosa, sino el misterio de nuestra salvación, el misterio pascual de Cristo. Sin embargo, el lenguaje utilizado (el español de España), nos sonaba a la mayoría, como algo "viejo", "fuera de tiempo" y, para algunos lectores, algo difícil de leer. Es así que, en noviembre de 1983, la Conferencia Episcopal Mexicana tomó la determinación de hacer la traducción litúrgica de la Palabra de Dios en la lengua viva del país, que es el español, pero en su forma gramatical "ustedes". «Así todos nosotros, pastores y fieles, oíríamos hablar a Dios en nuestro propio idioma, tal como lo quiere el Vaticano II» (1).

Dos años después los obispos de México reunidos en la XLIV Asamblea Plenaria, tomaron la decisión de inserir al comienzo del Misal una nota relativa al uso opcional del término "ustedes" en los saludos y moniciones. La aprobación de esta decisión fue solicitada a la Santa Sede por medio de una carta con fecha del 31 de mayo de 1989 (SEGE 274/89). La Congregación para el Culto Divino responde afirmativamente por medio del Prot. 902/87, con fecha del 10 de julio de 1989(2).

Después de muchos años, concretamente dieciocho, con motivo de la traducción de la tercera edición típica del Misal Romano, el Episcopado mexicano, en su LXXXIII Asamblea Plenaria, realizada del 15 al 20 de abril de 2007, aprobó por unanimidad el que la tercera edición típica del Misal Romano en español para México vaya en "ustedes". La petición a la Congregación para el Culto Divino, la hizo el presidente de la CEM, Mons. Carlos Aguiar Retes, el 5 de junio de 2007 (SEGE 94/07). La respuesta de dicha Congregación, con respecto al Misal en "ustedes" está fechada el 5 de julio de 2007 (Prot. N. 731/07/L) y dice: «El Dicasterio se complace en indicarle que no existe ninguna dificultad para que, conforme al sentir de los Señores Obispos, se utilice "ustedes" en el Misal Romano en lengua castellana para México»



## Comunión Querétaro

6 de abril de 2008 Año 11 N° 529

Tercer Domingo de Pascua

OBISPO DIOCESANO: Mons. Mario De Gasperín Gasperín.  
DIRECTOR GENERAL: Pbro. Francisco F. Gavidia Arteaga.  
gavidiaarteag@yahoo.com.mx

JEFE DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: Sra. Leticia Hernández Rodríguez  
ASISTENTE DE DISEÑO: Blas Eduardo Martínez Flores  
VICARIO DE PASTORAL: Pbro. Fidencio López Plaza  
COMISION DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACION:  
Pbro. Lic. Saúl Ragoitia Vega. director@diocesisdequeretaro.org.mx

DOMICILIO: Reforma No. 48. Centro. C.P. 76000 Santiago de Querétaro Qro.  
TELÉFONOS: (442) 224-04-96. Fax. (442) 212-18-45.  
CORREO ELECTRÓNICO: comunioqro@terra.com.mx.  
comunioqro@hotmail.com